



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA

Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 874/2026, de fecha 13 de septiembre de 2026, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para la selección en **INTERINIDAD DE UN/A ENFERMERO/A-DUE PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES "LUIS GARCÍA ROMO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE INTERINIDAD** y nombramiento de tribunal calificador y fecha de examen, del tenor literal siguiente:

Vista la Resolución de Alcaldía nº 759/2026, de fecha 8 de agosto de 2026, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de selección en INTERINIDAD DE UN/A ENFERMERO/A-DUE PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES "LUIS GARCÍA ROMO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE INTERINIDAD.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día 1 de septiembre de 2026, de cara a la participación en la Convocatoria de selección en INTERINIDAD DE UN/A ENFERMERO/A-DUE PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES "LUIS GARCÍA ROMO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE INTERINIDAD, establecida en virtud de la Base CUARTA de las mismas.

Considerando que esta Resolución Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el caso de haber expirado los cinco días hábiles para subsanaciones y reclamaciones establecida en la Base Cuarta de la convocatoria, y no se haya producido ninguna, se considerará esta la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para formar parte de la "convocatoria para la selección en INTERINIDAD DE UN/A ENFERMERO/A-DUE PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES "LUIS GARCÍA ROMO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE INTERINIDAD

Admitidos/as provisionales

Nombre, apellidos	DNI
LOPEZ SANCHEZ, HIEDRA MARIA	47****73K

Excluidos/as Provisionales

NO HAY

Código Seguro De Verificación	xZknCK209pH8fdvBFC9TFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	14/09/2026 08:41:37	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xZknCK209pH8fdvBFC9TFQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de **5 días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO. Cumplido dicho plazo, y en el caso de que no haya ningún aspirante excluido o no se hubiese presentado alegación o subsanación alguna, se considerará lista definitiva de candidatos admitidos, sin necesidad de volver a dictar Resolución de Alcaldía.

CUARTO. Nombrar miembros del Tribunal Calificador de esta Convocatoria a los siguientes:

Presidente: Dña. Lorena Cmacho Antunez, Laboral Fija, Ayto. de Las Navas de la Concepcion.

Vocales : D. Noelia Lozano Sánchez, Laboral Fija, Ayto. Las Navas de la Concepción

D. Amador Guerra Duran, Laboral Fijo, Ayto. Las Navas de la Concepción

Dña. Isabel Grueso Fernández, Laboral Fija, Ayto Las Navas de la Concepción

Secretario : Arkaitz Landajuela Uriel, Secretario-Interventor-Acctal, Ayto Las Navas de la Concepción

QUINTO. Realizar el examen tipo test a los aspirantes **el día 18 de septiembre de 2026**, a las **11'00** horas en el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

SEXTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.

SEPTIMO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

OCTAVO. Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

En Las Navas de la Concepción 14 septiembre de 2026.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación	xZknCK209pH8fdvBFC9TFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	14/09/2026 08:41:37	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xZknCK209pH8fdvBFC9TFQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			